

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

#### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas del día Veintidós de Octubre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1137 en la cual se requiere la siguiente información:

- COPIA DEL EXPEDIENTE COMPLETO SOBRE DENUNCIA PRESENTADA POR ASOCIACIÓN COMUNITARIA EL MAQUILISHUAT DIRIGIDA AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA EN FUNCIONES RECIBIDA POR ESA DIRECCIÓN CON FECHA 26 DE ENERO DE 2018 CONTRA LA SOCIEDAD PIMI, S.A. DE C.V. AVENIDA AZALEAS CASA 210 COLONIA MAQUILISHUAT.SAN SALVADOR.

#### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Región Metropolitana, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

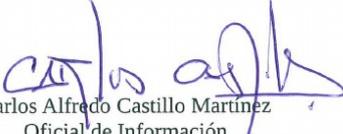
Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.

b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma, se remitirá por correo electrónico.

Notifíquese.



Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123